

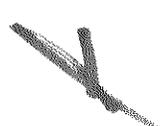
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal, Tramite SEMARNAT-03-013, con número de **Oficio: 133.02.03.0658.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, teléfono, correo electrónico y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 a la 4

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0658.2016
BITÁCORA: 13/S5-0200/02/16

Pachuca, Hidalgo, 20 de Abril de 2016

161206

CC. DOROTEO SANTILLÁN AMADOR Y FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR
PREDIO SIN NOMBRE



PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Febrero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Abril de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 133/02/03/251/2010 de fecha 23 de Marzo de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Rows include Doroteo Santillán Amador and Florencio Santillán Amador with their respective land details.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

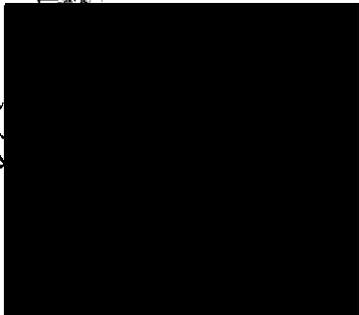
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: PREDIO 1

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1, 2, 3 with coordinates.



Handwritten signature 'A'



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0658.2016
BITÁCORA: 13/S5-0200/02/16

Pachuca, Hidalgo, 20 de Abril de 2016

161206

4	551259	2220872
---	--------	---------

Nombre del predio: PREDIO 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	550061.6	2221888.2
2	550769.9	2221467.5
3	550659.4	2221264
4	549937.6	2221673.9

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: PREDIO RUSTICO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus montezumae	1.32	108.07	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus patula	1.32	5.73	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Quercus rugosa	1.32	133.82	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/18 - 31/12/18	Pinus montezumae	2.6	135.09	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Pinus patula	2.6	7.17	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Quercus rugosa	2.6	148.69	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 21/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/20 - 21/12/20	Pinus montezumae	2.64	135.09	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 21/12/20	Pinus patula	2.64	7.17	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 21/12/20	Quercus rugosa	2.64	148.69	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: PREDIO RUSTICO

829.520

Nombre del predio: PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	26/03/10 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0658.2016
BITÁCORA: 13/S5-0200/02/16

Pachuca, Hidalgo, 20 de Abril de 2016

161206

5	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/16 - 31/12/16	Pinus montezumae	1.32	23.24	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Pinus patula	1.32	65.47	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Pinus teocote	1.32	31.36	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Quercus rugosa	1.32	18.6	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/18 - 31/12/18	Pinus montezumae	1.32	23.24	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Pinus patula	1.32	65.47	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Pinus teocote	1.32	31.36	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Quercus rugosa	1.32	18.6	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Pinus montezumae	0	4.65	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Pinus patula	0	13.09	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	0	6.27	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Quercus rugosa	0	1.86	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR

303.210

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
PREDIO RUSTICO	6.56 (seis punto cincuenta y seis)	829.520 (ochocientos veintinueve punto cincuenta y dos)
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR	2.64 (dos punto sesenta y cuatro)	303.210 (trescientos tres punto veintiuno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el

A ↑



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0658.2016
BITÁCORA: 13/S5-0200/02/16

Pachuca, Hidalgo, 20 de Abril de 2016

161206

aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: D-13-057-DOR-001/10; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Rows include PREDIO RUSTICO and PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR.

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row: martillo, CDF H-3

7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: Consultoría para el Desarrollo Forestal S.C. de R.L. de C.V., inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 3, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

- C.c.p. C. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos-Presente
Arq. Mario A. Viornery Mendoza. Delegado de la PROFEPA en el Estado.- maviorney@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
P.I.C. José León López.-Presidente Municipal Constitucional de Singuilucan.-Presente
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-armando.varela@semarnat.gob.mx.
Consultoría para el Desarrollo Forestal S.C. de R.L. de C.V.- Responsable Técnico.- Presente

FVC*AVP*EGA

Handwritten signature